

CONVOCATORIA

BECAS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EXCELENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación del Programa de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos inscritos en planteles públicos de bachillerato a solicitar una beca de ingreso, permanencia o excelencia de este Programa.

Montos y duración de las Becas

Las becas consisten en un apoyo monetario que va de 650 a 1,000 pesos mensuales dependiendo del sexo, el grado escolar del alumno y de la modalidad de la beca, con una duración de hasta 10 meses.

Requisitos generales

- Estar inscrito(a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) participante en el Programa;
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso;
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios del Programa;
- Ser alumno regular al momento de realizar la validación en los periodos establecidos por la CBSEMS;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2014, y
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

Requisitos específicos

Beca de ingreso

- Estar cursando el primer año de estudios en una IPEMS participante.

Beca de permanencia

- Estar cursando el segundo año de estudios o subsecuente en alguna IPEMS participante.

Beca de excelencia

Modalidad por promedio

- Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último periodo escolar de los estudios de secundaria; o bien, en el periodo escolar inmediato anterior a aquel en el que esté inscrito.

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 12 de octubre de 2014 a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito en el plantel:
 - en primer año (modalidad ingreso)
 - en segundo año o subsecuente (modalidad permanencia)
 - en el año que registró su solicitud (modalidad excelencia)
- Que es alumno regular, y
- Que tiene promedio de 10 (diez) en el periodo previo o en el último periodo escolar de sus estudios de secundaria (modalidad excelencia).

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 4).

Confronta de padrones.- La lista de prelación se comparará con otros padrones de beneficiarios a los cuales tenga acceso la CBSEMS, lo anterior, con la finalidad de evitar que algún alumno cuente con dos becas. Los becarios de cualquiera de esos programas serán excluidos de la lista de prelación.

Verificación Presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados a todos los aspirantes, vía correo electrónico, a partir del 17 de octubre de 2014. Las autoridades de cada plantel publicarán en sus instalaciones los listados de beneficiarios. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario, a través de su cuenta de correo electrónico, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio electrónico de pago.

Derechos y obligaciones de los becarios

Derechos

- Recibir un trato digno y respetuoso sin discriminación alguna;
- Contar con la información necesaria de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto del Programa;
- Recibir del Programa atención y apoyos sin costo;
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales;
- Recibir el monto con la periodicidad estipulada;
- Interponer ante la CBSEMS una queja por escrito o por vía electrónica, respecto de la cancelación de la beca o el no otorgamiento de la misma, y
- Recibir respuesta de la queja en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.

Obligaciones

- Cumplir lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 4) y en la presente convocatoria;
- Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida por el Programa;
- Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el Programa;
- Permitir la evaluación del Programa mediante la aportación de los datos que le sean solicitados;
- Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación;
- Exhibir a la SEP, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que servirán de comprobante de los datos asentados en la solicitud de la beca. En caso de que dichos documentos sean falsos o hayan sido alterados, la SEP cancelará la beca, sin perjuicio de dar vista a las instancias competentes, y
- Asistir con regularidad a clases.

Para mayor información del Programa y de las IPEMS participantes, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 4) disponibles en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al 01 800 1128 893.

México, D. F., a 01 de septiembre de 2014